

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

CIRCULAR N° 1092

VISTOS: Las facultades que confiere la ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF.: **DEROGA CIRCULAR N° 1071.**

1. Derógase a contar de esta fecha la Circular N° 1071 y sus respectivas modificaciones.
2. Por lo tanto, los formularios de planillas de pago de cotizaciones previsionales y depósitos voluntarios, de declaración y no pago y de pago de cotizaciones previsionales declaradas, en los cuales los empleadores deberán pagar y/o declarar y no pagar las cotizaciones previsionales, serán aquellos instruidos por esta Superintendencia en la Circular N° 460 y sus respectivas modificaciones. Estos formularios deberán utilizarse a partir de los pagos y declaraciones y no pago que deban efectuarse a más tardar el día 10 de agosto de 1999, esto es, por las remuneraciones devengadas en el mes de julio de 1999. No obstante lo anterior, aquellas AFP que dispongan de planillas impresas de acuerdo a los formatos definidos en la Circular N° 1071, podrán seguir utilizándolos hasta agotarlos, en cuyo caso los empleadores deberán dejar en blanco los campos referidos a las columnas "Base imponible tributable" e "Impuesto único de segunda categoría".
3. Las Administradoras de Fondos de Pensiones deberán comunicar a sus empleadores, dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde la emisión de la presente circular, la derogación de la Circular N° 1071, con el propósito de que ellos efectúen los cambios necesarios en sus sistemas para dar cumplimiento a la normativa vigente impartida por esta Superintendencia. Al menos, la comunicación a los empleadores deberá consistir en publicar en dos de los diarios de mayor circulación nacional un aviso destacado que informe sobre la derogación de la citada circular. La publicación podrá hacerse en forma conjunta por todas las AFP.

ANDRES CUNEO MACCHIAVELLO
Superintendente Subrogante

Santiago, 23 de julio de 1999